

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LAS PARCELAS 151-152-153 DEL SUPI-1 DE JAÉN.

ENCARNACIÓN ARROYO PÉREZ
ANTONIO BURGOS JUÁREZ
DOLORES PUERTA TORRALBO

RESUMEN.

El registro arqueológico obtenido en la excavación de las parcelas 151-152-153 del SUPI-1 de Jaén, ha sido negativo, no documentándose restos de estructuras o restos cerámicos que pudieran indicarnos cualquier tipo de vestigio arqueológico.

ABSTRACT.

The archaeological record obtained in the excavation of the plots 151-152-153 of SUPI-1 of Jaén, it has been negative, not receiving documents remains of structures or ceramic remains that could indicate us any type of archaeological vestige.

INTRODUCCIÓN.

Con motivo de la edificación de una serie de naves en suelo industrial en el SUPI-1 de Jaén, se solicita autorización para la realización de intervención arqueológica preventiva “control arqueológico de movimiento de tierras” en el solar antes mencionado. Las naves se sitúan en las parcelas 151, 152 y 153.

Con fecha 18-09-2007 URBAIN, S.A. y VIEJOROBLE S.L. remiten escrito a la Delegación Provincial de Cultura, solicitando información en materia de intervenciones arqueológicas que pudieran afectar a las parcelas 151, 152 y 153 del SUPI-1 de Jaén.

Con fecha de 20-11-2007, se remite informe desde la Delegación Provincial de Cultura en relación a la intervención arqueológica a realizar para la edificación en las parcelas 151 a 153 del SUPI-1 de Jaén.

En la propuesta de la Delegación de Cultura se recomienda la realización de un control arqueológico de los movimientos de tierra, con medios mecánicos o manuales. Si los resultados son positivos pueden adoptarse soluciones de conservación preventiva, o por el contrario, pasar a una fase de excavación sistemática de la totalidad de los depósitos arqueológicos que puedan verse afectados.

Estas parcelas se encuentran próximas a un ámbito ubicado en la calle A. Este espacio se vincula a usos agrícolas fundamentalmente, ya que se localizan algunas zanjas de drenaje, huellas posiblemente de cultivo y estructuras excavadas en el nivel geológico, dispuestas de forma dispersa y de diversa funcionalidad.

Esta zona se sitúa al norte de la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos y está propuesta para incluirla dentro de la misma. Dentro de ella se encuentran tres sitios arqueológicos, expresa mente protegidos por la normativa del vigente P.G.O.U., los sitios son: la "Villa junto a Fábrica de Cuétara" (catálogo nº 49), tiene un nivel de protección B. "Norte de Los Robles" (catálogo nº 156), tiene un nivel de protección D. Y "Cortijo de Los Robles" (catálogo nº 126), tiene un nivel A.

El sitio en concreto al que nos referimos ha sido objeto de distintas actuaciones realizadas recientemente, tanto en el SUPI-1, como en el Distribuidor Norte. Estas actuaciones han permitido constatar la presencia de distintas estratigrafías arqueológicas asociadas a varias edificaciones de época romana con un buen estado de conservación. Así como niveles adscritos a otros periodos.

En las calles se han documentado restos en algunos de los sondeos realizados. Los vestigios más antiguos documentados se refieren a las

estructuras, en este caso fosas excavadas en la roca y cerámicas realizadas a mano. Estas cerámicas pertenecerían a la Edad del Cobre. De aquí nos pasamos a la época romana, donde restos de cerámica aparecen en muchos de los sondeos realizados, si bien en la mayoría de los casos no están relacionadas con estructuras. Se han documentado restos de estructuras excavadas en la roca así como una serie de estructuras murarias pertenecientes a una edificación y un horno de época romana. Estas estructuras deben de estar relacionadas con los restos de la Villa Romana documentada en el cortijo Los Robles. También se han documentado dos necrópolis de inhumación con fosas excavadas en la roca, una en la calle A y la otra situada en la calle Auxiliar 2.

PLANTEAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN. OBJETIVOS Y FASES.

El planteamiento de la intervención arqueológica se ha ajustado a las propuestas recogidas por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en materia de intervenciones arqueológicas.

Dadas las características del solar sólo se ha contemplado una única fase de intervención con un control arqueológico de movimientos de tierra. Este control de movimiento de tierras se ha desarrollado entre los días 18 a 23 de noviembre de 2.010.

La parcela de referencia, de forma rectangular, sensiblemente llana y con medianera en sus dos lados laterales. La fachada posterior se retranquea para la formación de un vial de servicio para el acceso de los medios de extinción de incendios. La superficie total de la parcela es de 1.791,27 m², contando cada nave con 597,09 m².

El solar consta de tres naves (naves 151-152-153) de una planta con medianería en sus laterales, con una fachada a vía pública, proyectándose el acceso principal rodado por dicha calle a través del patio que se adecuara para

ello. Y otra fachada posterior a una calle de servicio (para los servicios de extinción de incendios) con un acceso peatonal desde esta.

Debido al tipo de cimentación, zapatas superficiales atadas bajo los cerramientos mediante vigas riostradas, a cota -1,00 m. sobre la cota +0.00. que es la actual rasante de la parcela, los trabajos han consistido, en el control arqueológico de los movimientos de tierras necesarios para realizar el proyecto de edificación. La finalidad y objetivos de este control ha sido comprobar la presencia o ausencia de depósitos de interés arqueológico.

El proceso de intervención ha consistido:

- Seguimiento de los destierros de forma mecánica. El movimiento de estos rellenos se ha realizado de forma controlada mediante su retirada en planos horizontales realizados con medios mecánicos.

RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN. VALORACIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y CONCLUSIONES.

El registro arqueológico obtenido en la excavación de las parcelas 151-152-153 del SUPI-1 de Jaén, ha sido negativo, no documentándose restos de estructuras o restos cerámicos que pudieran indicarnos cualquier tipo de vestigio arqueológico. Los restos de raíces de olivos nos indican al aprovechamiento contemporáneo de la zona para el cultivo del olivar.

Respecto a la topografía del solar, relativamente plana, con un buzamiento del terreno con dirección Norte-Sur, hacia lo que sería el Barranco de la Magdalena. La cota a la que aflora el sustrato geológico está entre los 0,50 m. y 1,00 metros desde el nivel de acerado de la calle A.

A pesar de los vertidos de tierras realizados en la zona, la parcela se encuentra algo más baja que el nivel de acerado, con lo que una vez iniciada

la apertura de zanjas y pozos de cimentación de las naves, el afloramiento de margas (sustrato geológico de la zona) aparece a escasa profundidad.

Con respecto a la seriación estratigráfica, se han documentado tres estratos superpuestos:

UEN 1. Estrato superficial. Se corresponde con un vertido de tierra procedente de los trabajos de construcción de las calles limítrofes.

UEN 2. Estrato de tierra de labor relacionado con el aprovechamiento del terreno mediante el cultivo del olivar hasta su reordenamiento en suelo industrial.

UEN 3. Nivel geológico compuesto de margas.

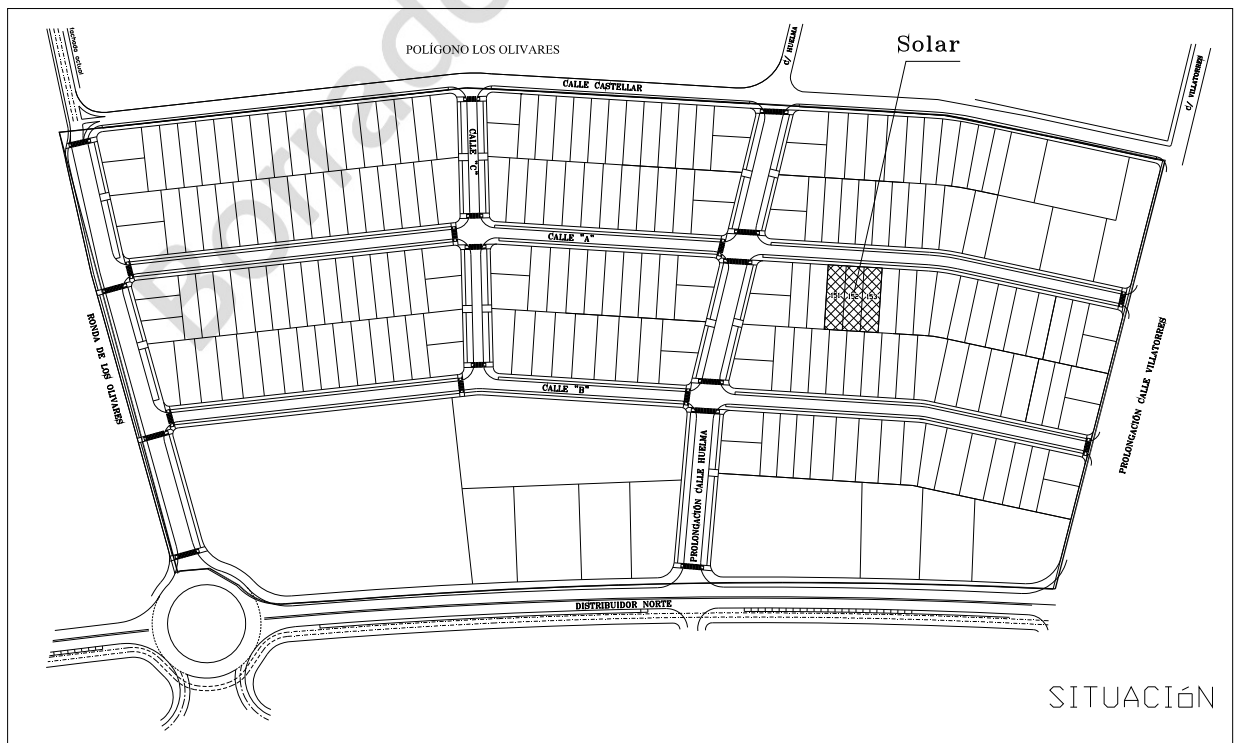


Fig. 1 Plano de situación